



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Secretaría General

D^a M^a ROSA DE LA PEÑA GUTIERREZ, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de febrero de 2017, adoptó, el acuerdo que copiado literalmente dice:

"2.- Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2017.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la alegación presentada por la Sección Sindical FEP-USO del Ayuntamiento de Palencia a la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2017 en base a que en el presupuesto inicialmente aprobado se encuentran recogido el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo, en la materia objeto de alegación (atención integral a víctimas de violencia de género).
- 2º.- Aprobar definitivamente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2017, con efectos de 1 de enero de 2017.
- 3º.- Anular las modificaciones aprobadas que se reflejan en la propuesta del Concejal de Hacienda por considerarlas incluidas en los créditos iniciales y que por lo tanto no se deben entender hechas sobre el presupuesto definitivo."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a veinte de febrero de dos mil diecisiete.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE.-





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Por acuerdo de Pleno de 30 de diciembre de 2016, se aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.017.

Durante el periodo de exposición al público para que los interesados pudieran examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimaran procedentes se ha recibido una reclamación al expediente señalado: de la Sección Sindical FEP-USO del Ayuntamiento de Palencia (nº registro entrada 2017/2082, presentada el 23 de enero).

En la citada alegación se reclama a los Presupuestos Municipales para el año 2017 solicitando *"la creación en plantilla de plazas vacantes (2) de Trabajador Social para la atención integral a víctimas de violencia de género y la Dependencia"*.

Visto el informe de la Jefe de Servicio de Personal de 7 de febrero que justifica que en el anexo de personal se contemplan los dos trabajadores sociales y en el presupuesto se recoge el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo **se propone la desestimación de la alegación presentada**.

Durante la vigencia del presupuesto prorrogado se han aprobado 3 expedientes de modificación de crédito por decreto del Alcalde. De conformidad con lo señalado en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las mismas se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo salvo que el Pleno disponga lo contrario en el acuerdo de aprobación del mismo al considerar que éstas se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse.

Las modificaciones aprobadas que se consideran incluidas en los créditos iniciales y que por lo tanto no se deben entender hechas sobre el presupuesto definitivo son:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2017

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
2017-2-92000-12104	R.P.T.	593.589,20	-54.369,56	539.219,64
2017-5-33401-13000	RETRIBUCIONES P.LABORAL FIJO	111.366,24	16.140,04	127.506,28
2017-5-33401-13002	OTRAS REMUNERACIONES P.LABORAL FIJO	161.616,58	25.395,16	187.011,74
2017-5-33401-16000	SEGURIDAD SOCIAL	132.596,23	12.834,36	145.430,59



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Concepto	Denominación	Previsión Actual	Modificación	Previsión Definitiva
2017-45155	SUBVENCIÓN ECYL P MIXTO PALENCIA EN VERDE III 2016-17	0,00	210.949,89	210.949,89
Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
2017-6-24108-14300	RETRIBUCIONES P DOCENTE P.MIXTO P MIXTO PALENCIA EN VERDE III 2016-17	0,00	74.836,17	74.836,17
2017-6-24108-14301	RETRIBUCIONES ALUMNOS P MIXTO P MIXTO PALENCIA EN VERDE III 2016-17	0,00	103.544,00	103.544,00
2017-6-24108-16000	SEGURIDAD SOCIAL P DOCENTE P.MIXTO P MIXTO PALENCIA EN VERDE III 2016-17	0,00	24.054,04	24.054,04
2017-6-24108-16001	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS P.MIXTO P MIXTO PALENCIA EN VERDE III 2016-17	0,00	8.515,68	8.515,68
Concepto	Denominación	Previsión Actual	Modificación	Previsión Definitiva
2017-45152	SUBVENCIÓN ECYL P MIXTO CATEDRAL PALENCIA 2016-17	0,00	129.496,95	129.496,95
Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
2017-6-24105-14300	RETRIBUCIONES P ADMÓN P.MIXTO CATEDRAL PALENCIA 2016-17	0,00	46.480,62	46.480,62
2017-6-24105-14301	RETRIBUCIONES ALUMNOS P MIXTO CATEDRAL PALENCIA 2016-17	0,00	63.413,00	63.413,00
2017-6-24105-16000	SEGURIDAD SOCIAL P ADMÓN P.MIXTO CATEDRAL PALENCIA 2016-17	0,00	15.243,03	15.243,03
2017-6-24105-16001	SEGURIDAD SOCIAL ALUMNOS P MIXTO CATEDRAL PALENCIA 2016-17	0,00	4.360,30	4.360,30
Concepto	Denominación	Previsión Actual	Modificación	Previsión Definitiva
2017-79100	PROGAMA EDUSI	0,00	53.805,60	53.805,60
Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
2017-3-15100-62700	PYTO DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EDUSI	0,00	53.805,60	53.805,60

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2017

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Crédito Actual	Modificación	Crédito definitivo
2016-2-92000-22604	GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	42.000,00	-5.000,00	37.000,00
2017-4-93400-35200	INTERÉS DE DEMORA	15.000,00	5.000,00	20.000,00

Palencia, 8 de febrero de 2017
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA,